

En la Provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de junio del año 2021, se reúne el Comité Evaluador designado por Resolución 113/21-STJ para el Concurso convocado, por la misma Resolución, para cubrir el cargo vacante de titular de la Dirección de los Cuerpos de Investigación Forense, a fin de dar tratamiento a la presentación realizada por el Dr. Ariel Carlos Santorio, quien solicita la revisión y reconsideración de la puntuación otorgada a sus antecedentes.

En primer lugar corresponde señalar que el criterio fijado para la puntuación de los antecedentes es el siguiente:

\* **Título de la especialidad:** 3 Puntos.

\* **Otros títulos, postgrados, cursos relacionados con la vacante:** Hasta 4 puntos.

- Doctorados, maestrías, diplomaturas, otros títulos: 2 puntos cada uno.

- Cursos de más de 60 hs.: 0,50 puntos cada uno.

- Cursos entre 20 y 60 hs.: 0,25 puntos cada uno.

- 10 cursos de menos de 19 hs. (cuando sumen un total de 10) 0,25 puntos.

\* **Antecedentes laborales relacionados con la vacante:** Hasta 10 puntos.

- 10 o más años: 10 puntos.

- 9 años: 9 puntos.

- 8 años: 8 puntos.

- 7 años: 7 puntos.

- 6 años: 6 puntos.

- 5 años: 5 puntos.

- 4 años: 4 puntos.

- 3 años: 3 puntos.

- 2 años: 2 puntos.

- hasta 1 año: 1 punto.

\* **Docencia en temas relacionados con el cargo a cubrir:** hasta 2 puntos.

\* **Publicaciones relacionadas con el cargo a cubrir:** 1 punto.

En base a los criterios expresados precedentemente, a la documentación presentada por el impugnante al momento de la inscripción al indicado Concurso y a la Resolución 113/21 que en su artículo 2° inc. d) establece que el requisito de poseer cinco años de experiencia en el ejercicio de la especialidad forense como mínimo, debe encontrarse acreditado al momento de la inscripción; y por el inciso e) del artículo 5° de la misma normativa se solicitan certificaciones laborales que acrediten el requisito exigido en el inciso d) del artículo 2°, el Comité procedió a puntuar de la siguiente manera:

- **“Título de la especialidad”** se le ha otorgado el puntaje máximo: 3 puntos.
- **“Otros títulos, postgrados, cursos relacionados con la vacante”** se le ha otorgado el puntaje máximo: 4 puntos.
- **“Antecedentes laborales relacionados con la vacante”**: 0 puntos. En este caso se trata de un apartado que valora el trabajo en el ámbito forense.

Aquí corresponde advertir que el ejercicio de la actividad como Perito en la Justicia de Río Negro no se encuentra acreditado, ello en virtud de que no se adjunta constancia de las causas en las que hubiera actuado, solamente se acredita la inscripción en el Registro de Peritos Judiciales y posteriormente en el Registro Digital de Auxiliares Externos del Servicio de Justicia.

Sus años de servicio en la Penitenciaría Federal no representan antecedentes laborales relacionados con la vacante, la cual exige la especialidad forense.

- En el ítem **“Docencia en temas relacionados con el cargo a cubrir”**: 0 puntos. Menciona cargos docentes, los cuales no se acreditaron al momento de la inscripción con la documentación pertinente.
- En el ítem **“Publicaciones relacionadas con el cargo a cubrir”** se le han otorgado 0 puntos. Menciona (fs. 23/24) haber sido coautor en trabajos científicos presentados en congresos y los enumera, sin embargo no se acreditaron al momento de la inscripción con la documentación pertinente.

Que en virtud de lo expuesto, no se advierte fundamento alguno para modificar la puntuación oportunamente otorgada a los antecedentes. Razón por la cual se rechaza la reconsideración presentada por el Sr. Santorio y se ratifica el puntaje cuestionado.

Siendo que quienes integran el Comité Evaluador se encuentran físicamente en diferentes localidades y en contexto de pandemia por COVID-19, se deja constancia que se han reunido para confeccionar la presente acta por videoconferencia de Zoom.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los miembros al pié del presente con firma digital.

MITIDIERI  
Fabián  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por MITIDIERI Fabián  
Osvaldo  
Fecha: 2021.06.15  
07:54:45 -03'00'

D ADDARIO  
Adriana  
Claudia

Firmado  
digitalmente por D  
ADDARIO Adriana  
Claudia  
Fecha: 2021.06.17  
09:27:57 -03'00'

Firmado digitalmente por: FARIÑA  
Alberta Haydee  
Fecha y hora: 16.06.2021 15:16:00